

DECRETO N°

0104

NEUQUÉN;

03 FEB 1989

V I S T O:

La implementación del programa en el Balneario Municipal para niños de escasos recursos; y

CONSIDERANDO:

Que para el traslado de los Centros Comunitarios Barriales y/o Escuelas al Balneario de los citados niños es necesario contar con varios micros;

Que la Dirección de Transporte Municipal ha gestionado ante las empresas locales la colaboración necesaria para su implementación;

Que las empresas de transportes no han proporcionado el apoyo solicitado a la continuidad requerida por los costos que ello ocasiona a pesar de ofrecerse el combustible;

Que se ha solicitado colaboración al Ministerio de Bienestar Social de la Provincia, no habiéndose recibido respuesta a la fecha;

Que atento al fin social que dicho programa ofrece a niños de barrios carenciados que disponen de mucho tiempo libre al no existir actividad escolar, preocupan a padres y autoridades;

Que este Municipio no se decidía a la puesta en marcha del citado programa por razones económicas, pero en virtud del fin social precedentemente indicado esta comuna resolvió su implementación realizando algunos ajustes disminuyendo algunos gastos y reduciendo el período de vigencia del mismo;

Que para no demorar aún más su implementación se evitó el llamado a Licitación, para el transporte de los niños, pero se realizó una consulta de precios entre varias firmas del rubro;

Que las propuestas presentadas por las firmas YURI CINCO RECURSOS y OSCAR PARMIGIANI, cotizan AUSTRALES OCHOCIENTOS CINCUENTA (a 850,00) y 7 Empresa EL RANDU S.A. AUSTRALES SETECIENTOS (a 700), resultan sumamente convenientes siendo los valores inferiores a los de plaza y están en condiciones inmediatas de prestar el servicio requerido, las mencionadas ofertas cubren 4 // (cuatro) viajes diarios con el recorrido de distintos barrios al balneario, más el combustible;

Que es factible autorizar la contratación máxima de 40 servicios de transporte por empresa que implicaría a 34.000, respectivamente;

Por ello:

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL HONORABLE C. DELIBERANTE

A CARGO DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO:

DECRETA:

///

[Handwritten signature]
Eduardo Elías Elías
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DESPACHO
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



- 2 -

Artículo 1°) CONVALIDASE la contratación del transporte de niños de los dis-
----- tintos barrios hasta el Balneario Municipal para el programa "Co-
lonia de Verano", a las firmas: EL BANDO S.A., TURI CINCO EXCURSIONES, OSCAR
PAMIGLIANI por un máximo de 40 (cuarenta) servicios hasta un monto de AUSTRAL-
LES TREINTA Y CUATRO MIL (a 34.000,00) por empresa respectivamente.-

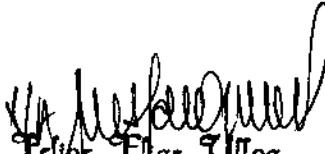
Artículo 2°) La Secretaría de Economía y Hacienda practicará las liquidaciones
----- correspondientes previa conformidad de la Secretaría de Bienestar
Social de la prestación del servicio contratado.-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por los Señores Subsecretarí-
----- os de Gobierno, Bienestar Social y Economía y Hacienda a cargo
de las respectivas Secretarías.-

Artículo 4°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dese al D.M., Boletín Municipi-
----- pal y oportunamente ARCHIVASE.-



FDO) PESINEY
RAIMONDO
COCCIOLO
CARDELLI


Felipe Elias Ulloa
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y DESPACHO
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN